



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°189

De 03 de julio de 2023

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, los bienes, servicios y obras necesarios para la ejecución de varios proyectos de las Juntas Comunales de Pueblo Nuevo, Las Mañanitas, 24 de Diciembre y Tocumen.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del procedimiento de participación ciudadana correspondiente, las Juntas Comunales de Pueblo Nuevo, Las Mañanitas, 24 de Diciembre y Tocumen dieron a conocer a sus residentes los proyectos a ejecutar en cada uno de sus Corregimientos, con la participación del Municipio de Panamá;

Que para la ejecución del proyecto "Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo para el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá", los residentes del Corregimiento de Pueblo Nuevo aprobaron la adquisición de una (1) mini retroexcavadora y un (1) camión volquete hermético con mini compactador para recolección de basura;

Que los residentes del Corregimiento Las Mañanitas aprobaron la adquisición de una (1) retroexcavadora para la ejecución del proyecto "Equipamiento para el manejo de desechos sólidos y vertederos del Corregimiento Las Mañanitas, Distrito de Panamá" y para el proyecto de "Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo en el Corregimiento Las Mañanitas, Distrito de Panamá", la adquisición de un (1) bus mediano, dos (2) pick up y un (1) camión tipo volquete;

Que los residentes del Corregimiento 24 de Diciembre aprobaron la adquisición de dos (2) camiones de succión y dos (2) camiones volquete de 4 toneladas para la ejecución del proyecto "Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo para el corregimiento 24 de Diciembre, Distrito de Panamá" y para el proyecto de "Equipamiento para la movilización de personas en el corregimiento 24 de Diciembre, Distrito de Panamá", la adquisición de dos (2) buses con rampa;

Que los residentes del corregimiento de Tocumen. aprobaron la ejecución del proyecto "Remodelación y Reestructuración del Complejo Deportivo Laureano Sánchez";

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado que para esta contratación cuenta con los recursos necesarios del Programa de Descentralización-CUT;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, faculta a los alcaldes, entre otras cosas, a adquirir bienes o servicios, cuando actúen en nombre del Municipio y estén legalmente autorizados para ello por el respectivo Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, los bienes, servicios u obras necesarios para la ejecución de varios proyectos de las Juntas Comunales de Pueblo Nuevo, Las Mañanitas, 24 de Diciembre y de Tocumen que se detallan a continuación:





CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°189
De 03/07/2023

"EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PANAMÁ"				
BIEN	MONTO	ITBMS	PRECIO DE REFERENCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA/ VIGENCIA FISCAL
Una (1) mini retroexcavadora	B/.74,928.04	B/.5,244.96	B/.80,173.00	5.76.1.8.001.01.01.314 Vigencia Fiscal 2023
Un (1) camión volquete hermético con mini compactador para recolección de basura	B/.108,843.93	B/.7,619.07	B/.116,463.00	5.76.1.8.001.01.01.314 Vigencia Fiscal 2023
"EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS MAÑANITAS, DISTRITO DE PANAMÁ"				
BIEN	MONTO	ITBMS	PRECIO DE REFERENCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA/ VIGENCIA FISCAL
Un (1) bus mediano	B/.74,837.38	B/.5,238.62	B/.80,076.00	5.76.1.8.001.01.01.314 Vigencia Fiscal 2023
Dos (2) pick up	B/.53,997.20	B/.3,779.80	B/.57,777.00	5.76.1.8.001.01.01.314 Vigencia Fiscal 2023
Un (1) camión volquete	B/.100,747.66	B/.7,052.34	B/.107,800.00	5.76.1.8.001.01.01.314 Vigencia Fiscal 2023
"EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y VERTEDEROS DEL CORREGIMIENTO DE LAS MAÑANITAS, DISTRITO DE PANAMÁ"				
BIEN	MONTO	ITBMS	PRECIO DE REFERENCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA/ VIGENCIA FISCAL
Una (1) retro excavadora	B/.88,000.00	B/.6,160.00	B/.94,160.00	5.76.1.8.001.01.01.304 Vigencia Fiscal 2023
"EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PANAMÁ"				
BIEN	MONTO	ITBMS	PRECIO DE REFERENCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA/ VIGENCIA FISCAL
Dos (2) camiones de succión.	B/.130,841.12	B/.9,158.88	B/.140,000.00	5.76.1.8.001.01.01.314 Vigencia Fiscal 2023
Dos (2) camiones volquete de 4 toneladas	B/.65,420.56	B/.4,579.44	B/.70,000.00	5.76.1.8.001.01.01.314 Vigencia Fiscal 2023
"EQUIPAMIENTO PARA LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS EN EL CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PANAMÁ"				

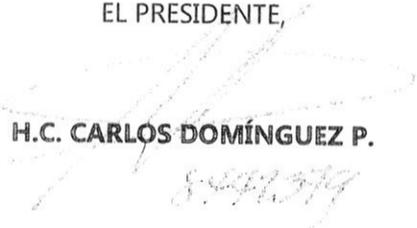
BIEN	MONTO	ITBMS	PRECIO DE REFERENCIA	PARTIDA PREEUPUESTARIA/ VIGRNCIA FISCAL
Dos (2) buses con rampa	B/.93,457.94	B/.6,542.06	B/.100,000.00	5.76.1.8.001.01.01.314 Vigencia Fiscal 2023
"REMODELACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO LAUREANO SÁNCHEZ"				
BIEN	MONTO	ITBMS	PRECIO DE REFERENCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA/ VIGENCIA FISCAL
Obra	B/.93,457.94	B/.6,542.06	B/.100,000.00	5.76.1.8.001.01.01.525 Vigencia Fiscal 2023
	B/.1,013,705.61	B/.70,959.39	B/.1,084,665.00	5.76.1.8.001.01.01.525 Vigencia Fiscal 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación para la ejecución de estos proyectos será cargada a las Partidas Presupuestarias 5.76.1.8.001.01.01.314, 5.76.1.8.001.01.01.304 y 5.76.1.8.001.01.01.525 del Programa de Descentralización – CUT para las Vigencias Fiscales 2023 y 2024, como se detalla en el cuadro anterior. Los recursos para la Vigencia Fiscal 2024, serán contemplados en el anteproyecto de Presupuesto correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,

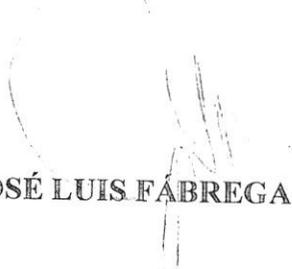

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.189
Del 03 de julio de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 03 de julio de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA